

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.
(«Gaceta» 19 Abril 1925.)

Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.499

Sección de Obras Públicas
CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Carcabuey y Priego de Córdoba en que radican las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 45 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, cuya re-

cepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 15 de Abril de 1925.—El Gobernador civil, *Luis M.ª Cabello Lapidiera*.

Circular núm. 1.535

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

El Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama fecha 18 del actual me comunica lo siguiente:

«El Subsecretario Ministerio Guerra por telégrafo me dice lo siguiente:

Como continuación al telegrama 6 actual y motivado por consultas, espero de que comunique a Diputaciones Provinciales deben ser ellas

las que expidan certificaciones de mozos excluidos totales de reemplazos anteriores 1922 así como facilitar datos que se les interesen por Autoridades Militares».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente el de la Diputación Provincial, Autoridades de esta provincia y particulares interesados.

Córdoba 20 de Abril de 1925.—El Gobernador, *Luis María Cabello Lapidiera*.

Sección de Pósitos DE CÓRDOBA

Núm. 1.483

CERTIFICO.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villaviciosa, se expresarán y que durante el plazo reglamentario, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1.909,

con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100 quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100, sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremios en el plazo indicado anteriormente.

Córdoba a 16 de Abril de 1925.—El Jefe de la Sección, *Alberto Melgares*.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.
—Nombres de los Fiadores.—
Fechas de las obligaciones: Día.
—Mes—Año.—Cantidades adeudadas.—Principal e intereses, Pesetas Céntimos.—5 por 100 de recargo, Pesetas Céntimos.—Total, Pesetas Céntimos.

Sebastián Fernández Pulido, 16 Febrero 1924, 795'28, 36'76, 778'04.

Departamento Ministerial de Gobernación

Núm. 1.534

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Disponiendo la Real orden de 2 de Marzo último que el día 20 del corriente mes den comienzo los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuando la primera de las instrucciones de 23 de Octubre de 1924 que dichos ejercicios fendrán lugar en el local y hora que al efecto se determine.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que el ejercicio previo de admisión se celebre en el Paraninfo de la Universidad Central.

2.º Que para la práctica de aquél deberán concurrir en primer llamamiento al indicado lugar el día 20 del actual y a las nueve, los opositores que figuran en el sorteo con los números 1 al 165; a las once, los números 166 a 331; a las trece, los números 332 a 497; a las quince y media, los números 498 a 663, y a las diez y siete y media, los números 664 a 828.

3.º Que el siguiente día 21, y en el propio local, comparecerán asimismo en primer llamamiento y para realizar el indicado ejercicio, a las nueve, los opositores que figuran en el sorteo con los números 829 a 994; a las once, los números 995 a 1.160; a las trece, los números 1.161 a 1.326; a las quince y media, los números 1.327 a 1.492, y a las diez y siete y media, desde el número 1.493 al fin de la lista.

4.º Que una vez terminado el primer llamamiento de todos los opositores para efectuar el ejercicio previo, se anuncie en la Gaceta la fecha en que darán comienzo los exámenes para el propio ejercicio en segundo llamamiento.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general de Administración, J. Calvo Sotelo.

(«Gaceta» 17 Abril 1925).

Jefatura de Minas

del

Distrito de Córdoba

Número 8.598

Edicto

Núm. 1.513

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el señor Gober-

nador civil de la provincia ha decretado con fecha 17 de Abril de 1.925, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero la admisión de una instancia presentada por don Jerónimo Martínez Monterroso vecino de Azuaga, a las diez horas y treinta minutos del día 14 de Abril de 1925, solicitando la concesión de una mina, nombrada «Mina Carmen», expediente número 8.598, sita en el paraje llamado El Saucejo, en terreno de don Rafael Gómez, del término municipal de Fuente Obejuda.

Lindando al Norte, con
.....
al Este,
.....
al Oeste
.....
y al Sur
.....

bajo la designación siguiente referida al Norte Verdadero.

El punto de partida será la estaca 4.ª de la concesión minera «San Jerónimo Segundo» número 8.570.

Desde él hasta la estaca, se medirán 100 metros al Sur; de 1.ª a 2.ª 300 metros al Oeste; de 2.ª a 3.ª 400 metros al Norte; de 3.ª a 4.ª 600 metros al Este; de 4.ª a 5.ª 400 metros al Sur y de 5.ª a 1.ª 300 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de las 20 pertenencias de plomo solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público para que dentro del plazo legal de 60 días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba a 17 de Abril de 1.925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

D.E. CORDOBA

Núm. 1.501

ANUNCIO

Esta Sección en uso de las atribuciones que le concede el Estatuto vigente del Magisterio y a virtud de la Real orden de 9 de Abril de 1.924, con fecha de hoy se ha servido hacer el siguiente nombramiento de Maestro interino:
Don Antonio José Tribaldos Palma, para la Escuela Nacional mixta de La Herrería (Fuente Palmera).
Lo que se hace público por este medio a los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 16 de Abril de 1925.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 9.653

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de

esta municipalidad durante el mes de Noviembre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3, supletoria a la ordinaria del 1

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Septiembre, y que se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta presentada por el albañil Salvador Arjona Ortiz, de reparación efectuada en la tubería de la fuente de la Libertad, y que su importe de 24 pesetas, sea abonado del capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta rendida por don Santos Serrano López, como Agente del Ayuntamiento en la Capital, respectiva al 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1922-23 y 1.º, 2.º y 3.º del de 1923-24.

Conceder un auxilio benéfico de 25 pesetas, a María Vicenta Ordóñez Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Octubre, y que sea remitido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta presentada por don José Cordonsillo, de gastos de mudanza de la Estación Telegráfica a la casa Ayuntamiento y que su importe de 100 pesetas se abone de imprevistos.

Aprobar la cuenta de don Santos Serrano López, como Agente Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, concediéndole un plazo hasta fines del corriente mes para que ingrese el saldo de 130 pesetas 66 céntimos que le resulta.

Abonar a don José Cordonsillo con cargo a imprevistos, 112 pesetas por indemnización de casa habitación, como Jefe de esta Estación Telegráfica respectivo a 56 días.

Quedar enterada de los ingresos habidos en la Administración Municipal, de los arbitrios sobre carnes y bebidas, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de haberse dispuesto por la Dirección General de comunicaciones el envío a la Cartera de esta villa de los dos buzones que se le tenían interesados.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por el pleno de este Ayuntamiento, durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio, y que sea remitido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Designar una Comisión especial compuesta de los Concejales señores Bartivas, Fernández Estrada, Moral y Molina Bravo, para que con la ayuda de los Médicos Titulares formen el proyecto para la nueva lista de familias pobres con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Quedar enterada de haber remitido don Santos Serrano López el saldo de su cuenta con este Ayuntamiento determinando sean formalizadas las partidas de cargo y data de la misma.

Reintegrar al Recaudador Municipal de 50 pesetas que como auxilio benéfico facilitara a Carmen Jurado Güeto para ser sometida en Córdoba a tratamiento antirrábico.

Abonar a don José Cordonsillo con cargo a imprevistos, 14 pesetas por indemnización de casa habitación como Jefe de esta Estación Telegráfica, respectiva a 7 días.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Tuvo por objeto adoptar los acuerdos procedentes para la formación del nuevo padrón de habitantes fijándose las demarcaciones de cada sección electoral y el número de Agentes que han de ser nombrados por la Alcaldía determinándose las causas por que no se celebrara esta sección en el día de ayer.

Luque 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 15 del corriente mes.

Luque 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Fernández.

Núm. 406

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de esta municipalidad, durante el mes de Diciembre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 1.º
supletoria a la ordinaria del 30
de Noviembre

Presidencia del señor Primer Te-
niente Alcalde don Carlos Fernández
Martos.

Leída y aprobada el acta de la an-
terior la Comisión acordó:

Hacerle cargo al Recaudador Mu-
nicipal de 50.668 pesetas, importe del
repartimiento sobre utilidades, del
corriente año, cuyos valores tiene
ya entregados para que proceda a su
cobro.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde, don
Francisco Fernández.

Leída y aprobada el acta de la an-
terior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos
del corriente mes.

Que se dé cuenta al Pleno de la au-
sencia del Inspector de carnes y de
Higiene y Sanidad Pecuaria, don Vic-
toriano Poyatos Bermejo, a los fines
de acordar su destitución por el aban-
dono de esos cargos.

Aprobar una cuenta del Carpintero,
Francisco Rodríguez Luque, de un
marco rejón con puertas para crista-
les para las Escuelas, importante 37
pesetas.

Otra del mismo Carpintero de 53'50
pesetas, de composturas de puertas
del Ayuntamiento y Cárcel.

Otra del mismo Carpintero de 17'50
pesetas, de niveletas y otros para la
obra pública.

Otra del Delegado de la Sociedad
Electra Industrial Española de 99'35
pesetas, por el alumbrado de feria.

Otra del mismo Delegado de 25'78
pesetas, de reparaciones en el alum-
brado público.

Otra de Emilio Ortiz Baena de 7'50
de portes, de 18 fanegas de yeso, pa-
ra la obra de la Recaudación.

Otra de Juan Rabadán Arcos de 6'30
pesetas, para el reintegro de las rela-
ciones de urbana.

Un recibo de la Compañía de An-
daluces de 2'36 pesetas, por portes de
material eléctrico.

Otra de la misma Compañía de
portes de las monturas de los caba-
llos de los Guardas, importante 4'36
pesetas.

Otra de don Francisco Muela, de
27'50 pesetas por el anuario de alcu-
billa de 1923.

Otro del Administrador de la revista
de "Quintas" de 9 pesetas, por la
suscripción del actual año.

Reintegrar al señor Alcalde Presi-
dente de 20'50 pesetas, que facilitara
don José Santano y Antonio Agui-
da, por sus honorarios en juicio de
desahucio promovido por doña Rosa-
rio Jiménez Osuna.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Fernández
Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la an-
terior la Comisión acordó:

Quedar enterada de la cesión que

el Excelentísimo e Ilustrísimo señor
Obispo de la Diócesis hace a este
Ayuntamiento, de la Ermita de la
Aurora, con destino a Escuelas, acep-
tarla con las condiciones que expresa,
y congratularse de tal resolución.

Designar a don Ciriaco Caseajo
Ruiz, para que haga efectivas las can-
tidades que se libren por la subven-
ción del Estado correspondiente a es-
te Ayuntamiento, para el Camino ve-
cinal de la carretera de Jaén a Cór-
doba a la de Priego al Salobral.

Aprobar el extracto formado por
Secretaría de las sesiones celebradas
por esta Comisión, durante el ante-
rior mes de Noviembre, y que se re-
mita para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL.

Abonar a los señores Luna Herma-
nos 30 pesetas por el rótulo para la
calle Avenida de 13 de Septiembre.

Abonar a Emilio Jiménez Barba 40
pesetas 20 céntimos, por diplomas
para los niños en la pasada feria.

Abonar a don Agustín Valverde
Villarreal, jefe de la Estación telegrá-
fica en esta villa, dos pesetas diarias
para casa habitación.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde, don
Francisco Fernández.

Leída y aprobada el acta de la an-
terior la Comisión acordó:

Congratularse del telegrama diri-
gido por el señor Alcalde en nombre
de la Corporación, al Mayordomo Ma-
yor de Palacio y al Presidente interino
del Directorio Militar, protestando
de la campaña antipatriótica llevada
a cabo por malos Españoles en el ex-
tranjero así como de la contestación
de la Mayordomía.

Que se giren con cargo a imprevis-
tos las 150 pesetas con que contribu-
ye la Municipalidad para el aguinaldo
del soldado.

Aprobar una cuenta de A. Morales
de Córdoba de 85'05 pesetas, por im-
presos para el padrón vecinal.

Un recibo de Juan Rueda, de 7 pe-
setas, por compostura del Reloj del
telégrafo.

Otro de Miguel Moreno de 21 pe-
setas, por 14 espuestas para la obra
pública.

Otro del Administrador de la Ga-
ceta de Administración Local de 15
pesetas, por la suscripción a dicha re-
vista en el corriente año.

Reintegrar al Recaudador Munici-
pal de 5'95 pesetas, por 17 raciones
de pan, facilitadas al soldado Juan
Martos Malagón.

Fijar las cuentas Municipales del
ejercicio de 1923-24 y trimestre de
Abril, Mayo y Junio de expresado úl-
timo año, y que se exponga al públi-
co durante 15 días para oír reclama-
ciones.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Fernández

Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la an-
terior el Ayuntamiento acordó:

Nombrar Encargado del Depósito

Municipal, a José Campos Rueda.

Aprobar una cuenta de Jacinto An-
sola de 1.281'25 pesetas, importe de
adoquines para las obras de la calle
Carrera.

Otra de Agustín Cabanilla, Maes-
tro de obras de 698 pesetas, de jor-
nales de albañiles, para las obras de
la calle Carrera, durante el mes de
Agosto.

Otra de peones para las mismas
obras importante 442'50 pesetas.

Otra de Francisco Luque de 110'50
pesetas, por encalo de las Escuelas.

Otra de Salvador Arjona Ortiz de
19'50 pesetas, por compostura en la
tubería de la fuente de la plaza.

Otra del Recaudador Municipal de
27 pesetas, por lo facilitado para cal
para los locales escuelas.

Otra del Delegado de la Sociedad
Electra Industrial Española de 25'60
pesetas, por reparaciones en el alum-
brado público.

Otra de don Juan Ortiz Rosales de
75'20 pesetas, por rótulos en los pos-
tes del parque y arcos y otros con
motivo de la pasada feria.

Otra de la imprenta de Baena, de
44 pesetas, por impresos para recibos
de arbitrios, guías para aceituna y
otros.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 14 de Enero de 1924.—El
Secretario del Ayuntamiento, Pau-
lino F. Baena.

El extracto que precede fué apro-
bado por la Comisión Permanente en
sesión de 17 del actual.

Luque 28 de Enero de 1924.—
El Secretario, Paulino F. Baena.—
V.º B.º: El Alcalde, Francisco Fer-
nández.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.502

Ordenado por la Superioridad y
acordado por la Comisión municipal
permanente de mi presidencia, la ena-
genación en pública subasta de la

Casa Panera del Pósito municipal de
esta villa, situada en la calle del Pó-
sito número uno, cuya extensión su-
perficial es de seiscientos setenta y
cinco metros cuadrados, y linda por

la derecha entrando con casa de En-
rique Sánchez Pizarro, izquierda otra
del Rey Barba, y espalda con la vía
pública, se anuncia al público la lici-
tación que tendrá lugar en la Sala

Capitular de estas Casas Consisto-
riales, de diez a once de la mañana
del siguiente día de hacer los treinta
de aquél que aparezca inserto este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, ante la Junta que trata la regla
treinta y nueve de la circular de la

Delegación Regia de Pósitos, fecha
veinte y cinco de Febrero de mil no-
vecientos nueve, bajo el tipo del MIL
CUATROCIENTAS PESETAS, y con-
diciones que constan en el expediente

respectivo y circular antes menciona-
da, que quedan de manifiesto en esta
Secretaría municipal.

Dicho inmueble se halla inscripto
en el Registro de la Propiedad del
partido, al folio doscientos cuarenta y
cuatro del libro doce de Villanueva

del Rey, tomo doscientos veinte y sie-
te, finca número seiscientos ochenta

y tres, inscripción primera; fué adqui-
rida hace más de cien años, ignorán-
dose el nombre de la persona o Cor-
poración de que procede.

El citado edificio no consta tenga
cargas, gravámenes ni servidumbres
de ninguna clase, más que la media-
nería de las paredes forales con las
casas colindantes.

La licitación será verbal, se llevará
a efecto por el sistema de pujas a la
llana y no se admitirán las proposi-
ciones que no cubran el tipo fijado
para este remate.

No podrán tomar parte en la su-
basta las personas que forman la
Corporación administradora del Pó-
sito, los empleados del mismo, ni los
deudores al establecimiento que se
encuentren en descubierto.

Los licitadores acreditarán su per-
sonalidad por medio de la correspon-
diente cédula personal y depositarán
previamente ante la Junta que presida

el remate, en metálico o resguardo
que acredite haber hecho el depósito
en una Sucursal del Banco de Espa-
ña, la cantidad de setenta pesetas, a

que asciende el cinco por ciento del
tipo de licitación, cuyo depósito será
devuelto a los no favorecidos, reser-
vándose únicamente el del mejor pos-
tor.

El precio del remate se satisfará de
una sola vez, dentro del término de
treinta días, contados desde aquél en
que se celebre el remate, bajo pena
de nulidad de la subasta, y adquisi-
ción.

Villanueva del Rey a catorce de
Abril de mil novecientos veinte y cin-
co.—El Alcalde presidente, Domingo
Giménez.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.491

FUENTE LA LANCHA

Núm. 1.491

Don Nicolás Navarrete Sánchez, Al-
calde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el pro-
yecto de presupuesto municipal ordi-
nario para el próximo ejercicio de
1925-26, ha sido aprobado por la Co-
misión municipal permanente y estará
de manifiesto al público en la Secre-
taría de este Ayuntamiento por tér-
mino de ocho días y otros ocho más,
con arreglo al artículo 295 del Estatu-
to municipal, durante cuyo plazo se
podrán presentar todas las reclama-
ciones que estimen convenientes.

Fuente la Lancha a 16 de Abril de
1925.—El Alcalde, Nicolás Navarrete
Sánchez.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.492

Don Nicolás Navarrete Sánchez, Al-
calde presidente del Ayuntamien-
to de esta villa de Fuente la Lan-
cha.

Hago saber: Que terminado el pa-
drón de los edificios solares de este
término municipal, formado para el
ejercicio inmediato de 1925 a 26,
queda el mismo de manifiesto al pú-
blico en esta Secretaría municipal,
por término de ocho días hábiles,
contados desde el siguiente al en que
aparezca inserto este edicto en el Bo-

BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Fuente la Lancha a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Nicolás Navarrete Sánchez.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 1.503

Don Aurelio Sánchez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha puesto a disposición de mi autoridad una yegua que el trece del corriente apareció abandonada en las dehesas Arverillas y Priscalejo, de este término, y cuyas señas son:

Yegua de cinco años, con un metro y cuarenta y seis centímetros de alzada, castaña oscura, calzada baja de las dos posteriores, más de la derecha, cara, crín, cola y cabos anteriores negros, blancos dorso, hierro del Fénix Agrícola en la pierna izquierda con el número dos en el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que el que acredite ser su dueño se presente a recogerla por sí o por medio de persona debidamente autorizada, apercibido que de no hacerlo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a su venta por subasta pública en esta Casa Capitular al siguiente día, de diez a once de la mañana.

Villaviciosa de Córdoba a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Aurelio Sánchez.

CABRA

Núm. 1.465

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio respectivas al próximo ejercicio de 1.925-26 queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular contra ella las reclamaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 11 de Abril de 1.925.—El Alcalde, Rafael Blanco Serrano.—Por mandado de S. S.ª: Joaquín Mora, Secretario.

AÑORA

Núm. 1.450

Don Antonio Bejarano Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año económico de 1.925-26 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que sean pertinentes.

Añora a 11 de Abril de 1.925.—El Alcalde, Antonio Bejarano.

BAENA

Num. 1.471

EDICTO

Habiendo acordado la Comisión Municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día once del corriente, la oportuna propuesta de habilitación o suplemento de crédito para atender a los gastos inaplazables de abastecimiento de aguas de esta Ciudad y de la Aldea de Albendín, reparación de la Carcel del partido; completo pago de los uniformes de empleados y ampliación de la consignación del capítulo de imprevistos, por medio de transferencia queda el oportuno expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Baena 13 de Abril de 1.925.—El Alcalde, F. de La Moneda.

FUENTE PALMERA

Núm. 1.454

Don Leopoldo Herrera Ariza, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por los interesados y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Palmera a 13 de Abril de 1925.—Leopoldo Herrera.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.489

Don Vicente Laguna Vallejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, las ordenanzas para el cobro de los arbitrios que se utilizan como ingresos en el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.925 a 26, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan adueñarse en dicho plazo que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas reclamaciones estimen pertinentes los vecinos.

Villanueva del Duque 15 de Abril de 1925.—El Alcalde' Vicente Laguna Vallejo.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 1.432

Don Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Antonio Gálvez Lozano, vecino de Santaella, sustraídas en la noche del treinta al treinta y uno de Marzo último de los terrenos del cortijo Fuente de los Santos, de aquél término, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Así mismo se interesa la busca y detención de dos gitanos cuyas señas también se dirán, presuntos autores de indicada sustracción, los que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en La Rambla a ocho de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Benito Gálvez.—El Secretario, Agustín de Santiago.

Señas de las caballerías

Un mulo de cinco años, rojo castaño claro, pequeño.

Otro mulo de doce años, castaño claro, con hierro confuso en la cadera izquierda y una costilla del mismo lado hundida.

Una mula de siete años, mediana, pelo rata claro rebajado.

Otra mula de doce a catorce años, castaña, con un lunar negro en la cadera izquierda, y sobre hierro detrás de la oreja derecha; y

Otra mula, negra clara, con hierro en el pescuezo, de ocho años.

Señas de los gitanos

Uno alto delgado con bigote negro, de unos cuarenta años, y el otro grueso, algo más joven, bien vestido con traje de pana negro y sombrero de ala ancha.

CORDOBA

Núm. 1.415

Don Francisco Fernández Murcia, Juez accidental de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de este distrito, y por renuncia del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Fiscal suplente, para el cuatrienio de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y ocho; lo que se anuncia con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de treinta de Octubre pasado, para que los aspirantes al mismo, presenten sus instancias en este Juzgado dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este edicto, acompañadas de los justificantes a que se refieren los artículos segundo y cuarto de citado Real decreto.

Dado en Córdoba a siete de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Francisco Fernández.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

POZOBLANCO

Núm. 1.433

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia del día de hoy he acordado anunciar la plaza de Jefe municipal suplente de la villa de Alcaracejos, vacante por defunción del que la desempeñaba, para que los aspirantes a la misma presenten en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes con los comprobantes de sus condiciones o méritos.

Dado en Pozoblanco a ocho de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Marcial Zurera.—P. S. M., Carlos G. Loynaz.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.458

FAJARDO PORRAS Juan Manuel, hijo de Juan y de Rosario, de veinte y ocho años de edad, natural de Terredonjimeno, partido de Martos, provincia de Jaén, vecino de Córdoba domiciliado en la Muralla de la Puerta de Perilla, sin instrucción, de estado soltero, oficio esquilador, estatista regular, pelo negro, ojos castaños, delgado y picado de viruelas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para ser reducido a prisión por haberse decretado esta en el sumario que se le sigue por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que le biere lugar.

La Rambla 13 de Abril de 1925.—El Juez de Instrucción, Benito Gálvez.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)